# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 109 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAR. 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 559-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 260-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0181-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 020-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 015-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Aydee Cuadros Cordero; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 2159191, de fecha 16 de diciembre de 2021, la servidora Aydee Cuadros Cordero, Oficinista II, Nivel SAB, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 13 de noviembre de 2021 falleció Victoria Cordero de Cuadros, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 015-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Aydee Cuadros Cordero tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0181-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de marzo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Aydee Cuadros Cordero;

Estando a la Opinión Legal Nº 020-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora AYDEE CUADROS CORDERO, Oficinista II, Nivel SAB, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 109 -2022-UNSCH-R



| CONCEPTO | MONTO (S/) |
|---|---|
| - Subsidio por fallecimiento | 1,500.00 |
| - Subsidio por gastos de sepelio | 1,500.00 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL:** 0066 Formación Universitaria de Pregrado
**PRODUCTO/PROYECTO** : 3000001 Acciones Comunes
**ACT/AI/OBR** : 5000276 Gestión del Programa
**META-FINALIDAD** : 00001 - 0047173 Gestión del Programa
**SEC-FUNC** : 0001
**RUBRO** : 2.09 Recursos Directamente Recaudados
**ESPECÍFICA DE GASTO** : 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los subsidios a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods